



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# El Consejo Universitario procura mejoras para el Posgrado en Especialidades Médicas

1 OCT 2019 Salud



La UCR, por medio del PPEM, ha sido una aliada estratégica de la CCSS, siempre dentro de un marco de colaboración y trabajo conjunto para la formación de los especialistas médicos. (Foto: [www.pixabay.com](http://www.pixabay.com))

Una serie de acuerdos tomados por el **Consejo Universitario** procuran encontrarle solución a la problemática que afecta el **Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM)** de la **Universidad del Costa Rica (UCR)**.

Las decisiones se sustentan en un diagnóstico realizado por una Comisión Especial, coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, representante del Área de Salud ante

este Órgano, presentado al plenario en la sesión N.º 6310, del pasado 5 de setiembre.

Este programa inició su gestión desde 1975 y se ha consolidado como uno de los posgrados más importantes del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la UCR. Cuenta con 57 especialidades médicas, tiene el mayor número de estudiantes y de personal docente, y ha formado a una gran cantidad de profesionales especialistas en Medicina, impactando positivamente el sistema de salud costarricense.

**El PPEM es producto de la acción conjunta entre la UCR y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)**, amparada en un convenio que se firmó, por primera vez, en 1976. El último se renovó en el 2014 y está próximo a vencer.

Según el diagnóstico, en los últimos años, **este posgrado ha visto limitada su gestión por diferentes razones**, tales como, condiciones físicas inadecuadas en los hospitales para el desarrollo académico; nombramientos docentes mayoritariamente ad honorem, o con jornadas muy bajas, además de no existir en la normativa universitaria la figura de docente en centros hospitalarios. Aunado a lo anterior, Sala Constitucional emitió una resolución, en el 2015, para que la CCSS suscriba convenios con las universidades privadas, para la formación de especialistas, en idénticas condiciones a las de la UCR.

## Solicitudes

**Los acuerdos tendientes a solucionar esta problemática contemplan solicitudes específicas a cuatro instancias de la UCR.**

En el caso del propio Consejo Universitario, a la **Comisión de Docencia y Posgrado** le corresponde analizar, a la luz del Reglamento de régimen académico y servicio docente, la situación del personal docente en los centros hospitalarios. Mientras que la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes deberá valorar la pertinencia de incluir, en las Políticas Institucionales 2021-2025, una política para el personal de la UCR con una jornada inferior a un cuarto de tiempo o un nombramiento ad honorem, y que tenga un vínculo permanente con la CCSS.

Al **decanato del SEP** se le pidió analizar la pertinencia de promover jornadas anuales de investigación, con el objetivo de estimular y destacar el esfuerzo de estudiantes residentes en hospitales, que hayan hecho estudios relevantes en el Área de Salud y afines; apoyar al estudiantado con becas para que hagan pasantías en hospitales reconocidos de otros países, así como realizar los estudios correspondientes, en coordinación con la Dirección del PPEM, para determinar la viabilidad de otorgar la doble titulación (especialidad y maestría profesional) a quienes se gradúen de este programa.

El acuerdo incluye, también, varios encargos a la **Administración** de la UCR, relacionados con el acondicionamiento de los espacios asignados al PPEM en los hospitales; la implementación del expediente electrónico digitalizado del estudiantado residente; la incorporación de las autoridades del PPEM en la comisión institucional que coordina lo relativo al Convenio de Especialidades Médicas con la CCSS; la suscripción de convenios con otras instituciones, que permita reducir la dependencia que existe con la CCSS, y el otorgamiento de plazas de presupuesto ordinario para el nombramiento de personal docente de ese posgrado.

Por su parte, la **Dirección del PPEM** deberá hacer un estudio de factibilidad para que los ciclos lectivos sean cuatrimestrales; tramitar ante el SEP el cambio de la fecha de finalización del curso lectivo de las especialidades, para que no interfiera con la rifa de las plazas para el servicio social, al igual que desarrollar un plan estratégico, de corto y mediano plazo, que tome en consideración, entre otros aspectos, un proceso de

autoevaluación con fines de acreditación de las distintas especialidades del PPEM; el registro histórico de todo el personal docente que ha participado en el Programa, e, igualmente, una estrategia de capacitación del estudiantado residente, orientada a la formación del futuro personal docente de la UCR.

Otra de las tareas que tendrá esa dirección es realizar un estudio, en coordinación con las vicerrectorías de Docencia y Administración, según corresponda, para determinar la pertinencia de implementar un plan de reestructuración del PPEM.

[Zaida Siles Rojas](#)

**Periodista Consejo Universitario**

[zsiles@cu.ucr.ac.cr](mailto:zsiles@cu.ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [consejo universitario](#), [programa de especialidades medicas](#), [caja costarricense de seguro social](#), [sistema de estudios de posgrado](#), [convenios](#), .